

Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México

Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada desaparición forzada de Nitza Paola Alvarado Espinoza, José Ángel Alvarado y Rocío Irene Alvarado Reyes, por parte de agentes estatales en el Ejido Benito Juárez, Estado de Chihuahua, México, desde el 29 de diciembre de 2009. A la fecha, se desconoce el destino o paradero de las tres víctimas desaparecidas. Específicamente, se alega que José Ángel Alvarado Herrera, Nitza Paola Alvarado Espinoza y Rocío Irene Alvarado habrían sido privados de libertad por parte de un grupo de entre ocho y diez personas que portaban armas largas y vestían uniformes que identificaron como de militares. En cuanto a la participación directa de agentes estatales, se alegó que existen una serie de elementos contextuales, así como diversas declaraciones y consideraciones de autoridades internas y expertos internacionales, sobre la existencia de indicios suficientes en cuanto a la participación del Ejército en los hechos del caso. El caso también se relaciona con la alegada situación de impunidad en que se encuentran las tres desapariciones, por lo que se determinó que la aplicación de justicia militar al caso concreto podría resultar violatoria del derecho de contar con una autoridad competente, independiente e imparcial para la obtención de justicia. Finalmente, se alegaron una serie de violaciones conexas derivadas de las amenazas y hostigamientos que habrían tenido que enfrentar los grupos familiares, incluido el desplazamiento forzado de algunos de ellos.

Fecha de ingreso:	9 de noviembre de 2016
Recibo de anexos:	5 de diciembre de 2016
Notificación:	Estado: 10 de abril de 2017 Representantes: 17 de abril de 2017
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	18 de junio de 2017
Recibo de los anexos del ESAP:	8 y 9 de julio de 2017
Notificación del ESAP:	18 de agosto de 2017
Contestación del Estado:	2 de noviembre de 2017
Recibo de los anexos:	Pendiente
Notificación de la Contestación:	Pendiente
Observaciones respecto al reconocimiento de responsabilidad internacional por el Estado:	Pendiente
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	Pendiente
Audiencia pública:	Pendiente

Alegatos y observaciones finales:

Pendiente